



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 10

SERIE 2020-2021

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PARA AUTORIZAR A SU ALCALDE HON. FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, A RESTITUIR Y ESTABLECER EL ACERVO HISTÓRICO CULTURAL RELACIONADO AL COGNOMENTO DEL PUEBLO DE LARES COMO “LA CIUDAD DEL GRITO” Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la noche del 23 de septiembre de 1868, el entorno geográfico, sociológico y político de nuestro pueblo, fue escenario de acontecimientos que definieron el perfil de la nación puertorriqueña, dejando una profunda e indelegable huella en la microhistoria lareña y la macrohistoria puertorriqueña.

POR CUANTO: Historiadores y escritores en general han bautizado aquellos sucesos con el emblemático nombre de Grito de Lares y a Lares con el cognomento: Lares, Ciudad del Grito.

POR CUANTO: Los cognomentos son frases emblemáticas que sintetizan el perfil histórico de los pueblos y que caracterizan con exclusividad distintiva la personalidad de los mismos.

POR CUANTO: Cónsono con esa realidad histórica y con ese cognomento, el Dr. Pedro Albizu Campos, expresó que Lares es el Altar de la Patria, convocando a todos los puertorriqueños a peregrinar a Lares todos los años, desde 1930.

POR CUANTO: Los altares son lugares sagrados donde se exponen los símbolos y querencias más preciadas y sublimes de los pueblos, como consecuencia, Lares es visitado por multitudes todos los 23 de septiembre y es oasis turístico para familias que todos los días llegan hasta aquí buscando con fervor patriótico las raíces que definen el legado de los mártires y héroes del Grito de Lares.

POR CUANTO: La Administración Municipal que rigió los destinos de nuestro pueblo entre 2005 y 2018, intento sin éxito, sustituir nuestro cognomento con la consigna o lema: “Lares, Ciudad de Cielos Abiertos”, expresión que pueden reclamar los demás pueblos de Puerto Rico y del mundo porque no es exclusiva para los lareños.

POR CUANTO: Aunque los responsables de aquel malogrado esfuerzo alegaron que no era su intención sustituir nuestro cognomento, saturaron a nuestro pueblo con aquella consigna: dos imponentes estructuras o hitos, una pizarra electrónica, vehículos y documentos oficiales, etc., fueron rotulados con la consigna: ‘Ciudad de Cielos Abiertos’.

POR CUANTO: Nuestro pueblo, apoyado por puertorriqueños de otras jurisdicciones y hasta por personas de otros países, rechazó de muchas maneras aquel intento: cartas, diálogo con los responsables, comunicados y artículos de prensa... y una multitudinaria marcha el 12 de septiembre de 2010, identificada por la consigna: “Lares respeta su historia”.

POR CUANTO: Si bien es cierto que solo se redujo a un intento, es importante disipar cualquier confusión que se hayan podido generar.

[Handwritten signatures in blue ink]

ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2020-2021
PAG. -2-

- POR TANTO:** ORDÉNESE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 01:** Se ordena a la Administración Municipal y a su alcalde, Hon. Fabián Arroyo Rodríguez, hacer todo lo que sea necesario para reivindicar nuestro pasado histórico: su gesta histórica, sus símbolos y monumentos alusivos a Lares, a nuestro cognomento y demás instancias de nuestra historia.
- SECCIÓN 02:** Sustituir las alusiones de Lares, Ciudad de Cielos Abiertos por Lares, Ciudad del Grito en todos los lugares públicos, vehículos, documentos oficiales, etcétera y promover nuestro cognomento en las comparecencias públicas.
- SECCIÓN 03:** Desarrollar una campaña educativa sobre lo aquí ordenado como otra manera de disipar confusiones.
- SECCIÓN 04:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable, Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde.
- SECCIÓN 05:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la prensa, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Centro Cultural 23 de septiembre de Lares, a la Asociación Cultural Hacienda Los Torres, Oficina de Cultura y Turismo del Municipio de Lares, a Lareños en defensa del patrimonio histórico y a otros que se entienda pertinente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 27 días del mes de enero de 2021.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Janice I. Beltrán Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 4 días del mes de febrero de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 10 Serie 2020-2021 Titulada:

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES PARA AUTORIZAR A SU ALCALDE HON. FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, A RESTITUIR Y ESTABLECER EL ACERVO HISTÓRICO CULTURAL RELACIONADO AL COGNOMENTO DEL PUEBLO DE LARES COMO “LA CIUDAD DEL GRITO” Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 27 de enero de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Norma Pérez Colón
Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorable Ausente:

Hon. Manuel Toledo López (excusado)

A FAVOR: 13

EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 04 de febrero de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 04 de febrero de 2021.

Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA
Secretaria Adm. Legislatura Municipal